



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
“ÁREA DE DESARROLLO LLANOS 141”

# CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA CAPÍTULO 3

## 3.4.7 Dimensión Político-Organizativa



## CONTENIDO

	Pág.
3 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA .....	1
3.4 MEDIO SOCIOECONÓMICO .....	1
3.4.7 Dimensión Político-Organizativa .....	1
3.4.7.1 Aspectos políticos.....	1
3.4.7.1.1 Características político-administrativas .....	2
3.4.7.2 Presencia institucional y Organización comunitaria .....	2
3.4.7.2.1 Unidades Territoriales Mayores.....	2
3.4.7.2.1.1 Gestión de las organizaciones públicas y privadas .....	2
3.4.7.2.1.2 Administraciones municipales .....	3
3.4.7.2.1.3 Las organizaciones privadas (gremios, entre otros), sociales y comunitarias.....	4
3.4.7.2.1.4 Mecanismos de participación ciudadana.....	7
3.4.7.2.1.5 Instituciones encargadas de la gestión ambiental .....	10
3.4.7.2.2 Unidades Territoriales Menores .....	10
3.4.7.2.2.1 Integración y representatividad social .....	10
3.4.7.2.2.2 Presencia Institucional y Organización Comunitaria .....	10

---

### ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 3.4.7-1 Principales instituciones presentes en Cumaral y Restrepo .....	2
Tabla 3.4.7-2 Organizaciones privadas, sociales y comunitarias Municipios de Restrepo y Cumaral .....	4
Tabla 3.4.7-3 Mecanismos de participación consagrados en la constitución política de Colombia.....	8
Tabla 3.4.7-4 Presidente JAC de las Unidades Territoriales Menores.....	12

### 3 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

#### 3.4 MEDIO SOCIOECONÓMICO

##### 3.4.7 Dimensión Político-Organizativa

###### 3.4.7.1 Aspectos políticos

En este componente se analizan las características de índole político que han servido para definir la estructura sociopolítica de la zona, como son los factores de dominación surgidos en su interior, características del orden público, legitimidad de las instituciones con base en el cumplimiento de rol constitucional, proceso de organización de los actores sociales prevalecientes en el área, entre otros.

Para comenzar, es necesario definir el concepto actor social, según Max Weber<sup>1</sup> es un sujeto que actúa dentro de un sistema social, en el cual se sintoniza con las reglas propuestas dentro del mismo. Se puede entender también como un sujeto individual o colectivo, que desde sus intereses detecta la capacidad de intervenir en una situación, o bien cuenta con los recursos de poder que los hace estratégicos en procesos de construcción colectiva. Los actores sociales pueden tener ámbito de influencia local, regional o nacional<sup>2</sup>.

Por otra parte, según Alain Touraine, un actor social es el sujeto que busca controlar la historicidad y el sistema de acción histórica, mediante relaciones de concurrencia e influencia con iguales, y relaciones de conflicto con aquellos que se encuentran en otro nivel y espacio social<sup>3</sup>. Esta acción conflictiva de los agentes de las clases sociales que luchan por el control del sistema de acción histórica es lo que Touraine considera como “Movimiento Social”.

Cumalal y Restrepo, municipios que para el proyecto se establecen como unidades territoriales mayores, presentan una gran complejidad en lo que respecta a su contexto político, ya que las constantes disputas por el dominio territorial que tuvieron escenario en décadas pasadas, por parte de los actores armados irregulares, las dinámicas inestables en cuanto a la movilidad poblacional de los colectivos humanos y los bajos niveles de institucionalidad que se reflejan en su baja legitimidad; son los principales factores que estructuran un entorno sociopolítico muy desarticulado.

Se hace necesario para realizar un análisis más objetivo asumir una interpretación particular y al mismo tiempo, conexo con toda la dinámica social y política regional, para entender mejor la situación. A nivel histórico, la región de los llanos orientales ha sido escenario de conflictividad, desde el inicio de la colonización, generalmente ligada a la lucha de intereses, tanto políticos, como sociales y económicos; posteriormente por motivos asociados al conflicto interno que caracterizó al país por décadas.

En tiempos recientes la presencia de grupos armados, bien sea con políticas contrarias al régimen político establecido, grupos subversivos, o agrupaciones en defensa de los intereses institucionales, paramilitares, en menor proporción que en medio de su lucha y la presión política en el área establecieron nuevas dinámicas organizativas y relaciones de poder en la zona, que si bien han atenuado bastante como resultado de los procesos de desmovilización, siguen siendo factores de incidencia política a nivel regional, las condiciones de pobreza y exclusión no han cambiado de manera sustancial.

1 WEBER, Max (1977) “Economía y Sociedad”. Fondo de Cultura Económica. México.

2 CASTILLO, A. et al (2004) “Análisis de situación para el sector salud de los EBAIS EDNASS” San José de Costa Rica.

3 TOURAINE, Alain (1995) “Producción de la Sociedad”. México, UNAM – IFAL.

### 3.4.7.1.1 Características político-administrativas

En los municipios de Cumaral y Restrepo, se prestan los servicios relacionados con notariado y registro por parte de la Notaria Municipal y la oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Así mismo, el Estado hace presencia en la zona mediante la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Hagamos grande al Meta”, y a través de las instituciones y los organismos estatales.

### 3.4.7.2 Presencia institucional y Organización comunitaria

#### 3.4.7.2.1 Unidades Territoriales Mayores

##### 3.4.7.2.1.1 Gestión de las organizaciones públicas y privadas

Como parte de los mecanismos que la Constitución Nacional ampara en procura de la protección, atención oportuna y desarrollo de las comunidades, se han creado a nivel nacional una serie de instituciones y entidades de orden público y algunas de orden privado. En Cumaral y Restrepo hacen presencia y gestión las entidades relacionadas en la **Tabla 3.4.7-1**.

**Tabla 3.4.7-1 Principales instituciones presentes en Cumaral y Restrepo**

INSTANCIAS MUNICIPALES		
ENTIDAD	FUNCIÓN	EVENTUAL VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
Alcaldía Municipal	Administrar asuntos propios de cada municipio	Consecución de permisos del orden municipal.
	Ordenar el desarrollo del territorio y construir las obras que se requieran	Cofinanciar proyectos de desarrollo comunitario y social
	Promover la participación ciudadana	Apoyar convocatorias con las comunidades
	Planificar el desarrollo económico, social y ambiental del territorio	
Concejo Municipal	Adoptar el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto	Aprobar PDM o presupuesto con la inclusión de los proyectos para ser cofinanciados por el municipio.
	Realizar control a la gestión municipal	Realizar seguimiento y control a la ejecución de proyectos y a las situaciones que se generen con los mismos.
Personería Municipal	Ejercicio del Ministerio Público en el territorio. Control disciplinario a funcionarios públicos. Vigilancia y atención de casos de violación de Derechos Humanos.	Atención y canalización de quejas, denuncias de violaciones a los Derechos Humanos, abusos de funcionarios públicos y afectaciones al medio ambiente.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Atención y protección a niños y adolescentes, madres gestantes y lactantes, mediante programas como jardines infantiles, adopción, alimentación escolar, entre otros.	Cofinanciar proyectos de atención a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en las Unidades Territoriales Menores.
Comisaría de familia	Protección de la infancia y adolescencia. Ejecución de procesos de restablecimiento de derechos mediante la canalización de casos de abuso sexual, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abandono	Atención y canalización para casos puntuales de vulneración de derechos en niños y adolescentes de la zona, y de violencia intrafamiliar en las Unidades Territoriales Menores.
		Verificación en la zona del proyecto de ausencia de menores trabajadores.

INSTANCIAS MUNICIPALES		
ENTIDAD	FUNCIÓN	EVENTUAL VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
Departamento Nacional para la Prosperidad Social	En los municipios se ejecuta el programa Familias en Acción, mediante el cual se otorga un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria con el fin de que garantice la asistencia y permanencia de sus hijos en el sistema escolar.	Las empresas productoras podrían vincularse con la entidad mediante la vinculación laboral de algunos beneficiarios o la cofinanciación de proyectos para la atención de población vulnerable en el área rural.
Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema	Ejecuta en el municipio la estrategia Red UNIDOS, con la cual se busca superar la pobreza extrema en el país.	Vinculación de las empresas productoras a la estrategia mediante la contratación de algunas personas, la cofinanciación de proyectos productivos de familias beneficiarias, y de actividades complementarias en salud, recreación y cultura.
E.S.E. Hospital Local	Brindar servicios de atención médica de primer nivel. Realizar acciones de promoción y prevención en salud en el municipio	Realización de campañas de vacunación para los trabajadores y sus familias
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Formar talento humano a nivel técnico y tecnológico en áreas de interés para la industria y el sector agropecuario.	Cofinanciar proyectos de formación en técnicas agropecuarias y servicios del sector hidrocarburos, a los habitantes de las Unidades Territoriales Menores y trabajadores del proyecto.
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Formulación y realización de políticas y acciones para la prevención de riesgos sanitarios, fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales. Ejercer control técnico sobre la producción y distribución de insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para evitar riesgos a la sanidad fitosanitaria y animal.	Control a cultivos y animales en el municipio para verificación de impactos por actividades de hidrocarburos.  Cofinanciar proyectos para la mitigación de riesgos a las especies vegetales y animales.
Policía Nacional	Velar por la seguridad y convivencia en el territorio.	Brindar seguridad a los habitantes y realizar campañas de prevención del delito en la zona.
Ejército Nacional	Garantizar la seguridad nacional y el orden público. En el territorio operan varios batallones y unidades adscritas a la Segunda Brigada.	Concertar con las autoridades municipales y con los de departamentos de seguridad de las empresas, las acciones y recursos para garantizar la presencia de la fuerza pública en la zona para mitigar el impacto y prevenir posibles alteraciones del orden público.

Fuente: Antea Colombia SAS, 2023

### 3.4.7.2.1.2 Administraciones municipales

Otro de los entes presentes en estos municipios y de mayor importancia es la administración municipal que en la constitución Política de la República de Colombia en el Artículo 288 se afirma que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Es por esto que se crea la Ley 136 de 1994 en donde se establece en su Artículo 3º las funciones correspondientes a las administraciones municipales como son:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- Las demás que le señale la Constitución y la ley.

### 3.4.7.2.1.3 Las organizaciones privadas (gremios, entre otros), sociales y comunitarias

Dentro de las organizaciones sociales y comunitarias identificadas en el área de influencia, se encuentran las Juntas de Acción Comunal, como la organización principal en el relacionamiento de las comunidades con los distintos sectores que confluyen en el territorio.

Así mismo, se cuenta con la presencia de diversas organizaciones de carácter ambiental y de derechos humanos; así como asociaciones de tipo económico, específicamente aquellas que se vinculan con el sector palmicultor; estas fueron identificadas a partir de la información suministrada por la cámara de comercio del Meta, las cuales se relacionan a continuación en la **Tabla 3.4.7-2**.

**Tabla 3.4.7-2 Organizaciones privadas, sociales y comunitarias Municipios de Restrepo y Cumaral**

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN/ASOCIACIÓN	TELÉFONO	TIPO
CUMARAL	Asociación defensora y protectora de los animales silvestres y domésticos	3187655594	AMBIENTAL
	Fundación horizonte verde	3112264801	
	Casa Raizal	350 6380585	
	Asociación defensora de víctimas de la Orinoquia colombiana	3123514646 - 6086643315	DERECHOS HUMANOS
	Asociación Inter veredal de distribución de agua para uso agropecuario santos peralta Sogamoso de caney medio	3138812919	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO
	Asociación de acueducto alcantarillado aseo y basuras de inspección de San Nicolás	3132226582	
	Asociación de usuarios del servicio de agua para uso agropecuario de Guacavía	6871315	ECONÓMICA
	Palmasol del Llano S.A.S.	3182625369	
	Palmera agrícola INT.	3166995116	
	Palmera La Rocosas	3112226122	
	Guanabara	3188371197	
	Palmera santa rosa	3182547420	
	La iguanera	3182876505	
	Palmera agrícola internacional S.A.S.	3213523511	
	Hacienda la cabaña	3182060033	
Palmera santa maría	3184703295		
Finca Venecia	3112277018		

MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN/ASOCIACIÓN	TELÉFONO	TIPO
RESTREPO	Fundación Camana Conservación y territorio	3017535726	AMBIENTAL
	Asociación global socio ambiental impacto verde	3115253957	
	Fundación bio-Orinoquia	3213222172	
	Asociación restrepo verde	3205895942	
	Fundación La Cosmopolitana	3112270092	
	Asociación de amigos del acueducto regional de caney alto y bajo municipio de restrepo	3112768048	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO
	Asociación de usuarios del servicio de acueducto veredal Miralindo	3115983849	
	Asociación acueducto comunitario reserva familiar caney bajo	3123059023	
	Asociación acueducto de las veredas salinas y balconcitos	3153697724	
	Asociación de mujeres víctimas de restrepo	3223853863	DERECHOS HUMANOS

Fuente: Antea Colombia SAS, 2023

Ahora bien, a nivel departamental y con incidencia en los municipios de Cumaral y Restrepo, se destacan agremiaciones de palmeros y ganaderos los cuales hacen presencia por medio de asociaciones orientadas principalmente a tener un mejor desarrollo económico en sus actividades.

A continuación, se mencionan las entidades de mayor relevancia para el departamento:

**FEDEGAN:** “La Federación Colombiana de Ganaderos FEDEGÁN es una organización gremial sin ánimo de lucro, creada el 13 de diciembre de 1963 con sujeción al derecho privado colombiano y como decisión del IX Congreso Nacional de Ganaderos.

En su condición de gremio cúpula de la ganadería colombiana, FEDEGÁN agrupa, en calidad de afiliadas, a las organizaciones gremiales ganaderas regionales y locales, como también a otro tipo de entidades vinculadas a la actividad ganadera nacional.

Su máximo órgano corporativo es el Congreso Nacional de Ganaderos, que se reúne cada dos años para elegir a la Junta Directiva Nacional, la cual a su vez elige al Presidente Ejecutivo, representante legal de la Federación y vocero de las expectativas e intereses de los ganaderos colombianos” (FEDEGAN, 2015)

Los programas que contempla la Federación (FEDEGAN, 2015) son:

- Programa de Fortalecimiento Gremial Regional (PFGR): surgió en el año 2012 como iniciativa de la Junta Directiva de FEDEGÁN, cuyo objetivo principal es fortalecer la labor que realizan las organizaciones gremiales ganaderas (OGG) para que se conviertan en gremios competitivos, rentables y sostenibles, de acuerdo con las estrategias institucionales formuladas en el marco del Plan Estratégico de la Ganadería PEGA 2019. Dirigida al fortalecimiento del subprograma de distribución de vacuna, subprograma de Disminución de costos de producción, subprograma de Semillas Forrajeras de Alta Calidad, subprograma de Mecanización, subprograma de Apoyo a la Gestión Gubernamental.
- Fondo Nacional Ganadero: Este fondo va dirigido en varias ramas principalmente a los subprogramas de Salud animal que es una estrategia de FEDEGÁN-FNG para proteger la salud de las poblaciones bovina y humana, a través de iniciativas de prevención, control y erradicación de enfermedades. Subprograma de Ciencia y Tecnología objetivo la cofinanciación de proyectos

encaminados a generar o a transferir conocimientos y técnicas que conduzcan a mejorar la productividad y rentabilidad de las empresas ganaderas o a apoyar la formulación de políticas de desarrollo del sector; en este marco se apoyan proyectos de investigación aplicada, transferencia y capacitación, y se cuenta adicionalmente con el apoyo del Centro de Documentación institucional. Sub programa de Cadenas productivas, Sub programa de fomento al consumo entre otros.

- Programa Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados

Por tratarse de una agremiación nacional la mayor parte de hacendados y terratenientes de los municipios de Cumaral y Restrepo se encuentran vinculados a esta agremiación en procesos de capacitación, participación de foros, exposiciones entre otros.

**FEDEPALMA:** La Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma), creada en 1962, existe para apoyar a los palmicultores en la defensa de sus intereses y el logro de la competitividad de una agroindustria oleaginosa que transforma la calidad de vida de las comunidades que la acogen y promueve el progreso y el bienestar. Representa fielmente los intereses de sus asociados como es su papel irrenunciable, y está destinada a satisfacer sus necesidades inclusive más allá de sus expectativas.

Como organización que agrupa y representa a la mayoría de la palmicultura colombiana, Fedepalma brinda interesantes oportunidades de interacción gremial, información económica y comercial actualizada, gestión ambiental y social, promoción de proyectos de valor agregado, y fomento de la asistencia técnica para sus afiliados, entre otros.

Los servicios que brinda la federación tienen referencia a los servicios de extensión (contribuye a incrementar la competitividad y la sostenibilidad de la agroindustria de la palma de aceite, mediante procesos educativos que ayudan a los palmeros a aplicar buenas prácticas en el manejo y control de la sanidad de los cultivos, a incrementar la productividad y a mejorar su calidad de vida), administración parafiscalidad palmera, desarrollo de nuevos negocios, publicidades, servicios de información, representación gremial, promoción de mercado y usos de los productores de palma entre otros servicios de publicidad.

**CENIPALMA:** Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite, según su página web oficial *“es una corporación de carácter científico y técnico, sin fines de lucro, creada en 1991 con el propósito de generar, adaptar, validar y transferir tecnología en el cultivo de la palma de aceite, su procesamiento y su consumo.*

*A finales de la década del ochenta, cuando Colombia ya contaba con cerca de 100.000 hectáreas sembradas de palma de aceite, se agudizaron los problemas tecnológicos del cultivo, especialmente en lo relacionado con la proliferación de múltiples plagas y la afección de enfermedades. Esto coincidió con el inicio de la transformación de la política de investigación agrícola en Colombia, y en consecuencia, se hacía necesario que el país desarrollara su propia investigación en palma de aceite.*

*Frente a estas tendencias, el XVII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite tomó la decisión de crear su propio centro gremial de investigación, y fue así como el 22 de septiembre de 1990 se gestó la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite (Cenipalma), que inició su vida jurídica el 1 de enero de 1991.*

La agremiación cuenta con campos experimentales con el fin de contribuir a la solución de los diferentes problemas de la agroindustria en las regiones donde el cultivo de palma hace parte de la

actividad económica de la región como es el caso de Santander, donde desarrolla e implementa sus procesos de investigación y extensión.

**C.I. ACEPALMA S.A:** Comercializadora Internacional Acepalma Sociedad Anónima, nace ante el auge de cultivos y los niveles de producción de palma de aceite en el año 1991, por medio de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, como una entidad encargada de comercializar el aceite de palma a nivel internacional, la comercializadora hoy en día realiza alianzas comerciales con los principales proveedores nacionales e internacionales para ofrecer de manera competitiva, los insumos agrícolas más importantes para el cultivo de palma de aceite, como son: fertilizantes, semillas de cobertura, herramientas, agroquímicos, maquinaria agrícola y repuestos. También comercializa los principales insumos industriales para las plantas de biodiesel.

Además de los productos que comercializa ofrece los siguientes servicios:

- Instrumentos que dan respuesta eficiente a las necesidades financieras de los Palmicultores.
- Sistemas de coberturas de precios que protegen ante el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales del aceite de palma y coberturas de tasas.
- Infraestructura en almacenamiento para atender todos los requerimientos logísticos del negocio. Solutrans, nuestra empresa de transporte terrestre nos permite cumplir con los despachos de los productos que comercializamos.

**CORPOICA:** La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Corpoica, es una entidad pública descentralizada de participación mixta sin ánimo de lucro, de carácter científico y técnico, cuyo objeto es desarrollar y ejecutar actividades de Investigación, Tecnología y transferir procesos de Innovación tecnológica al sector agropecuario.

Las principales fortalezas están en las cadenas productivas del cacao, frutales, caucho, agroforestería, tabaco, caña panelera y plátano. La Red de Cultivos Permanentes establece clones de Hevea brasiliensis. En cuanto a la Red de Frutales, se implementan alternativas sostenibles para reducir el daño de ácaros durante la precosecha en lima Tahití. Este centro también apoya la Estrategia Zona Santander, con la producción y distribución de semilla de especies de interés agrícola para la seguridad alimentaria de los pequeños productores afectados por la ola invernal.

**EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA:** es una entidad que opera a nivel Nacional de origen público, cuenta con autonomía administrativa y patrimonio independiente, hace parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El Ica tiene la jurisdicción en todo el territorio nacional.

#### 3.4.7.2.1.4 Mecanismos de participación ciudadana

La participación ciudadana en el proceso de planeación del desarrollo adquiere sentido cuando todos los ciudadanos pueden construir y encontrar espacios formales para ser escuchados y poder decidir sobre todo aquello que les afecta. De tal manera, en los municipios de Cumaral y Restrepo se han adoptado los canales institucionales contenidos en la Constitución Colombiana, los cuales permiten a los ciudadanos participar de manera decisiva en su desarrollo.

Como entidades que son garantes de la aplicación y libre ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana se encuentra la Personería Municipal, que es el encargado por excelencia del cuidado y protección de la población vulnerable y es garante de los procesos externos que podrían incidir en la cotidianidad y convivencia de cada municipio.

Dentro de los principales mecanismos de participación ciudadana con que cuenta la población local, amparados en la Ley 134 de 1994 se encuentra el voto, a través del cual la ciudadanía ejerce su

derecho de elegir a los funcionarios locales, regionales y nacionales que considera idóneos para representarlo.

También se puede hacer referencia a la consulta popular, mecanismo mediante el cual Cumaral manifestó su rechazo ante la exploración y explotación de hidrocarburos en su territorio, dicho mecanismo de participación ciudadana fue convocado en el año 2017 ante la presencia de Mansarovar, una multinacional asiática que llevaba alrededor de un año en Cumaral, con la intención de explorar el Bloque Llanos 69, que le fue asignado por el Gobierno nacional para que buscara hidrocarburos, y que ocupaba la tercera parte del territorio total de Cumaral.

Dentro de los mecanismos de participación también se puede mencionar la revocatoria del mandato como derecho que los pobladores del municipio tienen de dar por terminado el mandato que han conferido a su alcalde si consideran que no han existido actuaciones acordes a la legalidad y principios sociales. Por último, la tutela se convierte en una herramienta adicional mediante la cual cualquier poblador puede reclamar ante un juez la protección de sus derechos constitucionales fundamentales.

Ahora bien, como parte de los principios emanados del concepto de democracia, se cuenta con los espacios de participación ciudadana. Estos son escenarios de representación de la sociedad civil, de encuentro e interacción entre los diferentes actores sociales. A través de estos espacios se canalizan iniciativas, se delibera en torno a los asuntos que generan interés entre las partes, se construyen consensos, se hace seguimiento a acuerdos y se dinamiza la toma de decisiones.

En Colombia se consideran los siguientes mecanismos de participación en la **Tabla 3.4.7-3**, como acciones propuestas para dar facultad a los ciudadanos de velar por sus derechos y participar de la toma de decisiones, en conjunto con el gobierno local y regional:

**Tabla 3.4.7-3 Mecanismos de participación consagrados en la constitución política de Colombia**

MECANISMO	FUNDAMENTO
Acciones Populares	Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, Reglamentada mediante la ley 427 de 1998).
Acción de Cumplimiento	Mecanismo de protección de derechos, y es común la creencia de que es el mecanismo de protección por excelencia de los derechos sociales, económicos y culturales, sin embargo, esta acción no es de modo directo un mecanismo de protección de derechos, sino del principio de legalidad y eficacia del ordenamiento jurídico.
Acción de tutela	Mecanismo mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultados vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos establecidos en la ley.
Audiencias Públicas	Foros abiertos realizados de cara a la ciudadanía, en los que se informa y se responden preguntas sobre el funcionamiento de la entidad.
Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas	Es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro o reflexión final sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con la ciudadanía.
Consultas	Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionada con sus atribuciones y competencias. El plazo máximo para responderlas es de 30 días.
Denuncias	Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o una falta.

MECANISMO	FUNDAMENTO
Derecho de Petición	Es aquel derecho que tiene toda persona para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes por razones de interés general o interés particular para elevar solicitudes respetuosas de información y/o consulta y para obtener pronta resolución de las mismas.
Queja	Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital de insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de los particulares que llevan a cabo una función estatal y que requieren una respuesta. (Las quejas deben ser resueltas, atendidas o contestadas dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación)
Reclamo	Cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital, de satisfacción referida a la prestación de un servicio o la deficiente atención de una autoridad pública, es decir, es una declaración formal por el cumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. (Los reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).
Veeduría Ciudadana	Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respeto a la autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de la entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Fuente: Plan de Participación Ciudadana Betulia, 2017.

En tal sentido, las alcaldías municipales, han destinado espacios de participación, o contribuye para su gestión, en caso de ser requeridos por autoridades regionales, departamentales y nacionales, para generar a través de ellos, espacios de deliberación y toma de decisiones. Por norma general se han constituido documentos conocidos como Planes de Participación Ciudadana, en los cuales se ilustran mecanismos de participación ciudadana y se establecen canales de atención al ciudadano.

Dentro de los escenarios para la participación ciudadana empleados con mayor frecuencia se encuentran:

- Consejos Territoriales de Planeación.
- Talleres de participación ciudadana para la formulación de instrumentos de planeación como Planes de Ordenamiento Territorial o Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Ambiental.
- Talleres de Participación Ciudadana para la formulación de Planes de Desarrollo Municipal.
- Consejos Consultivos de Ordenamiento.
- Consejos Municipales de Paz.
- Consejos Municipales de Política Social.
- Comités Municipales de Atención a Población Desplazada.
- Red de Controladores del SISBEN.
- Consejos Municipales de Desarrollo Rural.
- Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos.
- Juntas de Acción Comunal
- Comités de participación Comunitaria en Salud (COPACOS) o Consejos Locales de Seguridad Social en Salud.
- Consejos Municipales de Cultura.
- Juntas Municipales de Educación.
- Comités Municipales de Justicia Transicional.
- Consejos Municipales de Juventud.
- Consejos Municipales de Turismo.
- Comités Civiles de Convivencia.
- Instancias de Dialogo por el Desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, la instancia de participación con mayor incidencia en el municipio resultan ser las Juntas de Acción Comunal, las cuales canalizan todos sus esfuerzos en la gestión de recursos ante entidades públicas y privadas para la mejora de las condiciones habitacionales de sus comunidades.

#### **3.4.7.2.1.5 Instituciones encargadas de la gestión ambiental**

A partir de los procesos de modernización del Estado se han creado mecanismos en procura de promover y garantizar la veeduría ciudadana y el control social en aras de promover el cuidado del entorno ambiental.

En Cumaral y Restrepo existe una Secretaría del Medio Ambiente, un ente que no es autónomo sino dependiente de la Secretaría de Planeación y con funciones, presupuesto y personal limitado, no obstante, representa un esfuerzo importante que están adelantando la mayoría de los municipios a nivel nacional y que en muchos casos resulta funcional en el control ambiental local.

En estos municipios también tiene injerencia la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena, CORMACARENA, entidad que, a través de diferentes campañas y acciones de vigilancia y control, vela por la preservación del entorno ambiental y de las especies faunísticas que se encuentran en la zona, así como del resto del departamento. Existen también algunas ONG ambientales que hacen acompañamiento a programas de la alcaldía municipal o que buscan generar conciencia sobre el cuidado de los ecosistemas locales.

Estos municipios han tratado de impulsar la gestión responsable y controlada de los recursos del entorno, aunque se hace necesario destinar recursos económicos para lograr desarrollar políticas públicas sostenibles y suficientes en este sentido, especialmente con la presión a los servicios ecosistémicos que genera el aumento demográfico, el crecimiento de las actividades productivas y otros factores universales asociados a los cambios climáticos.

#### **3.4.7.2.2 Unidades Territoriales Menores**

##### **3.4.7.2.2.1 Integración y representatividad social**

A nivel político – organizativo, se puede interpretar la importancia de las organizaciones sociales muy limitada, ya que aunque en un comienzo, cuando se inició el proceso de poblamiento en torno a la colonización de la zona, sus formas de integración, representación y organización social, surgían de manera espontánea, dinamizando los lazos primarios como los familiares y de vecindad, es decir en torno a la solidaridad orgánica; posteriormente y con la influencia de los diferentes grupos armados, ésta solidaridad fue afectada negativamente, parcelándola de acuerdo con las zonas de dominio que manejaba cada uno de los grupos, desarticulando las redes básicas de integración social y reorganizándola según sus respectivos intereses.

No obstante, de manera reciente y con la desmovilización de mencionados grupos, las Juntas de Acción Comunal están en proceso de reorganización y en otras de reaparición como espacios representativos; sin embargo, la presencia de las actividades de la industria petrolera recientemente, han permitido un fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, ya que éstas son las interlocutoras directas en la implementación de los programas de gestión social.

##### **3.4.7.2.2.2 Presencia Institucional y Organización Comunitaria**

La normatividad establecida en la Constitución Nacional faculta a la sociedad civil organizada a servir de órgano de control, vigilancia y seguimiento a las actuaciones de las administraciones municipales,

a gestionar proyectos y programas sociales en beneficio de la comunidad, y a propiciar espacios de interlocución entre el estado y la población, las comunidades rurales y urbanas han encontrado un espacio desde el cual han logrado canalizar las iniciativas sociales de su colectividad.

Un factor importante a tener en cuenta en relación con el componente político de Cumaral y Restrepo es la dinámica social generada por parte de las organizaciones comunitarias, que recientemente han liderado la acción social de las comunidades, particularmente en lo que ha tenido que ver con la vinculación laboral de la mano de obra para las empresas petroleras y para el caso particular de Restrepo la oposición al desarrollo de proyectos de esta índole; tal dinámica ha influido en la capacidad organizativa y de interlocución entre las comunidades, las autoridades municipales y las empresas que hacen presencia en el municipio, esto es muy relevante a pesar de que las motivaciones no superen los intereses de tipo económico temporal surgidos como resultado de estas contrataciones.

La notoria ausencia de institucionalidad en las Unidades Territoriales Menores se debe suplir con la gestión de las Juntas de Acción Comunal, que se confunden entre organizaciones sociales o representantes de las instituciones estatales, y que son, si no los únicos, uno de los escasos espacios para la gestión ante el Estado de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de estas comunidades. Las comunidades del área de influencia socioeconómica han asumido este compromiso, pero con las limitantes propias a nivel cultural, social e institucional que se tienen en este tipo de actividades y también, por la falta de recursos que se requieren para adelantar proyectos de mejora de infraestructura o atención de necesidades básicas de su territorio.

De cara al proyecto, las Juntas de Acción Comunal son las organizaciones indicadas para construir canales de comunicación entre la Ecopetrol y los grupos de interés, buscando de este modo minimizar los impactos negativos que se podrían ocasionar por la puesta en marcha del proyecto e ir estableciendo redes sociales y comunitarias funcionales en la construcción del tejido social de la comunidad.

Ecopetrol mantendrá el canal con estas organizaciones para informar y acordar cualquier acción del proyecto que involucre a la comunidad, siguiendo los patrones de coherencia, integridad y transparencia, con el ánimo de fortalecer la funcionalidad de las JAC, y de minimizar los niveles de desarticulación y deslegitimación de esta con las comunidades afectadas.

Por diversos factores, las Juntas de Acción Comunal de las unidades territoriales menores se han visto constantemente afectadas en sus campos de acción, principalmente por las cambiantes condiciones de orden público que se han presentado en la zona; sus dinámicas han sido variables como las condiciones sociales, políticas y económicas reinantes, además del bajo reconocimiento institucional que son utilizados por éstas, en sus políticas internas.

El campo de acción, así como los recursos de estas entidades es muy limitado, igualmente las dinámicas generadas al interior de las mismas organizaciones que generalmente no trascienden sus mismas limitantes y ven restringidas muchas de sus iniciativas debido a las contradicciones surgidas por el choque de intereses de las personas que las compone.

La organización comunitaria ha sido uno de los elementos más golpeados por factores como la violencia armada que vivió esta región durante años, esto significó la desintegración de algunas de estas organizaciones o la nulidad de su accionar. Con los procesos de desmovilización se ha reactivado de forma importante la gestión comunitaria y esto se ha podido corroborar en el trabajo de campo y los encuentros informativos con las comunidades.

La **Tabla 3.4.7-4** presenta los representantes (presidentes) de las JAC de las Unidades Territoriales Menores del área de influencia del Área de Desarrollo Llanos 141; los nombres se publican atendiendo lo contenido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales bajo consentimiento informado de los dignatarios de cada JAC.

**Tabla 3.4.7-4 Presidente JAC de las Unidades Territoriales Menores**

UNIDAD TERRITORIAL MAYOR (MUNICIPIO)	UNIDAD TERRITORIAL MENOR (VEREDAS)	PRESIDENTE VIGENTE JAC
Cumaral	Chepero	Edgar Ramirez Madrigal
	El Palmar	Yeison Hernández
	Inspección Presentado	Francisco Ocampo
	Inspección San Nicolas	Deisy Viviana Dueñas
	Sector San Nicolas Norte	Tarsicio Parrado
	Laguna Brava	Emma Alcira Rojas
	San Antonio	Daniel Ramirez
	Venturosa	Mauricio Gómez
	Yari	Carlos Rueda
	Inspección Varsovia	Omar Martin Baquero Lago
Restrepo	Cuarteles	Jhon Freddy Jiménez
	Vega Grande	Flora María Fuentes Matías
	Los Medios	Blanca Gladys Vergara Romero
	Caney Bajo	Sonia María Díaz Ordoñez
	La Floresta	Maritza Romero Pineda
	Sardinata	Hernando Romero
San Jorge	Ovidio Álvarez Beltrán	

Fuente: Antea Colombia SAS, 2023